

RECTIFICACIÓN

*“En el pasado número extraordinario de Farmacia Hospitalaria (Farm Hosp. 2020;44(Supl.1):24-7) se recogió en el artículo “Retos del farmacéutico de hospital en la evaluación de la evidencia científica y su incorporación a los protocolos farmacoterapéuticos a través de las comisiones en tiempos de COVID-19”, del que son autores Cecilia M. Fernández-Llamazares y Eduardo López-Briz, que laboratorios SESDERMA había sido expedientado por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la Comunidad Valenciana. Esta información es incorrecta, toda vez que la noticia de prensa de la Agencia Efe a la que se hacía alusión (<https://www.efe.com/efe/comunitat-valenciana/economia/sanidad-apercibe-a-sesderma->*

*por-publicitar-un-supuesto-producto-anti-covid/50000882-4242871#)* mencionaba únicamente que dicho laboratorio había sido “apercibido”, sin mayor información acerca de las repercusiones de este hecho.

Igualmente, en el mismo artículo, se hace una alusión desafortunada al poder interpretarse erróneamente una calificación de los laboratorios SESDERMA como un posible ejemplo de maquilladores de la mentira y exponentes de la posverdad. Tanto los autores del citado artículo como la Dirección de la revista rechazan dicha interpretación, y desean expresar su respeto y públicas disculpas a laboratorios SESDERMA por el posible error de interpretación”.

